



**ACUERDO No. 030
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026, ‘POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para comprometer vigencias futuras en los casos previstos por la ley, y al Alcalde presentar los proyectos de acuerdo que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece los requisitos para la autorización de vigencias futuras ordinarias en las entidades territoriales, entre ellos, que su monto, plazo y condiciones sean compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que se cuente, como mínimo, con una apropiación del quince por ciento (15 %) en la vigencia fiscal en la que sean autorizadas.

Que los artículos 100 y 101 del Acuerdo No. 044 de 2023, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto, regulan las vigencias futuras ordinarias y establecen las condiciones para su autorización.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026, el Honorable Concejo Municipal autorizó al Alcalde de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027 por valor de \$1.921.324.558,13, destinadas a la ejecución del proyecto “Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto”, identificado con código BPIN No. 2024520010013.

Que, durante la vigencia 2026, fue necesario actualizar el presupuesto del proyecto de acuerdo con las condiciones vigentes de mercado, laborales y salariales, lo que implicó ajustar su programación financiera y redistribuir los recursos entre las vigencias 2026 y 2027, sin modificar su valor total ni la fuente de financiación.

Que, conforme al presupuesto y cronograma actualizados, el valor total del proyecto asciende a \$4.852.281.033,00, de los cuales \$1.329.301.316,10 serán ejecutados en la vigencia 2026 y \$ 3.522.979.716,90 en la vigencia 2027, con cargo a recursos de crédito autorizados mediante el Acuerdo No. 047 de 2024.

Que, el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027”, y cuenta con la aprobación del COMFIS y las certificaciones presupuestales, financieras y de planeación que acreditan el cumplimiento de los requisitos legales para la modificación solicitada.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026, con el fin de ajustar el valor de las vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2027 y garantizar la adecuada ejecución y culminación del proyecto, dentro del límite financiero aprobado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO PRIMERO, del Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal de la vigencia 2.027, hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS pesos CON NOVENTA CENTAVOS (\$3.522.979.716,90) MONEDA CORRIENTE para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO”, así:

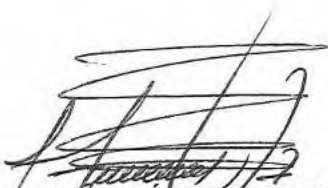
COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2.027
Construcción y dotación de las fases II y III del centro de bienestar animal, vigencia 2025 en el municipio de Pasto	Recursos de crédito (Acuerdo 047 de 2024)	45 - Gobierno Territorial	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 3.522.979.716,90

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 006 del 29 de enero de 2026, que no sean expresamente modificadas, adicionadas o sustituidas por el presente Acuerdo, continuarán vigentes y producirán plenos efectos jurídicos.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


BERNO HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal


GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General

L. Elena R. O.



Continuación Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre del año 2026.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre del año 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 10 y 11 de septiembre de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

SEGUNDO DEBATE: El 17 de septiembre de 2026, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto No. 0154 del 4 de septiembre de 2026.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO»**, El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS

Alcalde Municipal de Pasto, (E).

Escrituras Públicas Nos. 3.398 y 3.442 de agosto de 2026.
de la Notaría Cuarta del Círculo de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO»**, Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiuno (21) de septiembre de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

40



LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO»**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día dieciocho (18) de septiembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiuno (21) septiembre de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026, a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA
Jefe Oficina de Comunicación Social.

IDS.